

Ley Nº 16.379

FRANCIA

DESÍGNASE ASÍ A LA ESCUELA Nº 49 DE SEGUNDO GRADO, DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Francia" a la Escuela Nº49 , de 2do. Grado, del departamento de San José.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, al 1º de junio de 1993.

LUIS A. HEBER, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 8 de junio de 1993.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

AGUIRRE RAMÍREZ. ANTÓNIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.